



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, siendo competencia específica del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). En relación con los efectos, consecuencias y medidas tomadas por el SENASA frente al control de plagas de langostas, se solicita que específicamente que informe:

- a) El conjunto de medidas tendientes a mitigar el comportamiento de la Langostas, y las acciones concretadas en el marco del Programa Nacional de Langostas y Tucuras, se solicite que de desglose por provincia, a fin de informar el estado de situación en cada lugar.
- b) Especificar la variedad y las conductas precisas del tipo de plaga y detalle de las campañas de difusión entre productores y guía de de medidas preventivas para los pequeños y grandes productores.
- c) Las acciones realizadas por SENASA y los organismos provinciales para la lucha contra la manga que entre el 28 de mayo y el 26 de junio atravesó las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fé y Corrientes y que resultados se obtuvieron en el control de dicha manga.
- d) Detalle presupuesto destinado para control de plagas a nivel nacional, en general y para las Langostas en particular.

FIRMANTE: SOFÍA BRAMBILLA

COFIRMANTES: PASTORI LUIS – ASCARATE LIDIA – TORELLO PABLO –
FREGONESE ALICIA – EL SUKARIA SOHER – DEL CERRO GONZALO – LENA
GABRIELA – REGIDOR ESTELA – CIPOLINI GERARDO – GARCIA XIMENA –



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CANTARD ALBOR ANGEL – CARRIZO SOLEDAD – BENEDETTI ATILIO – HEIN
GUSTAVO



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

En estos tiempos atípicos, en los que se desarrolla una pandemia, nos encontramos a su vez con un fenómeno cuyo último precedente en Corrientes se registra a hace 73 años. La plaga de Langostas es una de las más antiguas en nuestra historia y puede ser perjudicial para los pequeños y grandes productores, que, en este contexto de crisis, podría afectarlos profundamente. Es por estas razones que solicito la mayor cantidad de información posible para que conozca las medidas preventivas realizadas y las tendencias a mitigar los eventuales daños que se puedan producir.

Siendo que el Sr Presidente de SENASA informó a la Comisión de Agricultura de esta HCDN que *“Argentina es muy sólida en sus capacidades y no solo el Senasa sino también los productores y los gobiernos locales (provincias y municipios, que ya han trabajado en la problemática). Argentina, a través del Senasa, es referente en la región en el manejo de la plaga y contención de emergencias que se vienen sufriendo desde el año 2015”* resulta pertinente conocer el detalle de las acciones realizadas para el control de la manga ingresada a nuestro país el pasado 28 de mayo y que llegó al sur de Corrientes a fines de Junio.

Según páginas oficiales, las langostas y tucuras -saltamontes- son insectos que pueden afectar a la actividad agrícola en forma directa y a la actividad ganadera, de forma indirecta. Estas son el tipo de plagas más antiguas registradas en nuestro país, El actual Programa Nacional de Langostas y Tucuras, antes denominado de Acrídidos, es el Programa más antiguo del país con 128 años de vigencia. El origen data de 1891 con la creación de la Comisión Nacional de Extinción de la Langosta (CNEL).



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), por la Ley N° 27.233 y el decreto N° 660/69, que lo reglamenta, establecen como interés nacional, la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional. A tal fin nos parece oportuno conocer con especificidad las herramientas correspondientes para que se puedan llevar adelante las responsabilidades asignadas, y difundir entre los potenciales afectados.

La mayor preocupación está dada por las dimensiones de la manga, entendiendo que el verdadero conflicto recae en la capacidad de agregarse activamente para formar agrupamientos o mangas, sumado a su capacidad de dispersión (hasta 150 km/día) y su voracidad, determinan una gran amenaza para toda la actividad agropecuaria del país (Barrientos Lozano, 1992; Medina, 2016).

Además, el impacto en la producción agrícola y ganadera se ve profundizada también en el contexto de la recesión económica y la pandemia por el COVID-19. Por lo tanto, debemos brindarles a los productores la mayor cantidad de información y ayuda posible para evitar agravar aún más su situación.

Por ello, solicito a los Señores Legisladores Nacionales la oportuna aprobación del presente proyecto de Declaración.

FIRMANTE: SOFÍA BRAMBILLA

**COFIRMANTES: PASTORI LUIS – ASCARATE LIDIA – TORELLO PABLO –
FREGONESE ALICIA – EL SUKARIA SOHER – DEL CERRO GONZALO – LENA
GABRIELA – REGIDOR ESTELA – CIPOLINI GERARDO – GARCIA XIMENA –
CANTARD ALBOR ANGEL – CARRIZO SOLEDAD – BENEDETTI ATILIO – HEIN
GUSTAVO**